

8. INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) Todas las etapas del concurso serán públicas y podrán ser grabadas en video y audio, difundidas por radio, televisión, video o cualquier otro medio, sin que ello requiera retribución alguna para los concursantes.
- b) Los aspectos no previstos en esta convocatoria quedarán sujetos al criterio del comité organizador.
- c) La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.
- d) Solo se recibirá la documentación y repertorio vía electrónica como ya se ha indicado anteriormente.
- e) El Instituto Sudcaliforniano de Cultura tiene un margen de 90 días hábiles a partir de la ceremonia de premios para entregar el premio.
- f) en caso de que el jurado determine un empate entre algunos de los lugares, el monto del premio se dividirá en partes iguales entre dichos participantes.

9. JURADO

Normas generales

- a) El fallo del jurado será inapelable.
- b) Para la línea de jueces, serán seleccionados tres maestros con amplia trayectoria profesional y solvencia moral, invitados del Festival Nacional de Guitarra de La Paz 2025.
- c) En caso de una relación maestro-alumno o familiar existente o preexistente entre concursantes y algún miembro del jurado, éste está obligado a anular su voto y se promediarán los votos de los jueces restantes.
- d) La inscripción a la presente convocatoria supone ceder los derechos audiovisuales al Festival Nacional de Guitarra de La Paz 2025, con el fin de difusión y promoción del presente concurso.
- e) Al momento de la participación en el concurso, cada participante se presentará personalmente ante el jurado y el público, señalando con claridad su nombre y repertorio a interpretar.
- f) Todas las fases del concurso serán abiertas al público.

IMPORTANTE

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Datos de contacto de la escuela:

Correo: embscs.escolares@cultura-bcs.gob.mx

Facebook: Escuela de Música del Estado de BCS

Teléfono: (612)12 2 22 86

Dirección: Calle Morelos # 1055, esquina Marcelo Rubio R. Col Centro

Página web: www.escuelademusicabcs.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



ESCUELA DE MÚSICA
DEL ESTADO BCS

